



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 11/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el segundo trimestre del año 2025.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: Juan Ramón ARCE, Matías Leonel FERNÁNDEZ y Daniela DÍAZ; como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://compras.tierradel.fuego.gov.ar> y <http://www.fetdf.gob.ar>.

Que de las empresas convocadas fueron las indicadas en primera y segunda instancia las únicas en haber remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto correspondiente en los plazos pertinentes.

Que además, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet, también presentaron sus ofertas las firmas: Héctor Rubén MOYA, Martín Jorge DUNEZAT y Juan Manuel CASTAGNO.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fs. 45 la firma Juan Ramón ARCE, ofrece la provisión mensual, de abril a junio de 2025, ambos meses inclusive, del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, ajustado a los requerimientos solicitados, siendo la propuesta más conveniente.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado b) -Contratación Directa por Adjudicación Simple- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 10/2025 y la resolución F.E. N° 01/2025, se cuenta con suficientes créditos presupuestarios en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.335 -Limpieza, aseo y fumigación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

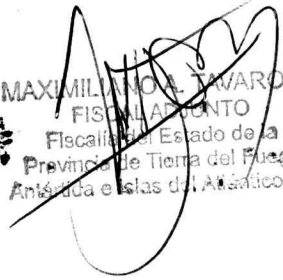
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario a convenir, a la firma Juan Manuel ARCE; por la suma total de pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), para los meses de abril a junio de 2025, ambos meses inclusive, en tres (3) pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) cada uno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.335 del ejercicio económico que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 10 /25

Ushuaia, 31 MAR 2025


MAXIMILIANO TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur